



"1976-2026 50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

RESOLUCION RECTOR RR : 43 / 2026

EXP 109/2026

LUJÁN, BUENOS AIRES

VISTO: La RESOLUCIÓN H. CONSEJO SUPERIOR RESHCS: 902/2025 y la RESOLUCIÓN H. CONSEJO SUPERIOR RESHCS: 2/2026, y

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Rector la adopción de medidas tendientes al ordenamiento y organización de las Secretarías de la Universidad.

Que en consecuencia, el Rector, Licenciado Walter Fabián PANESSI, ha presentado a consideración del Cuerpo la estructura de Secretarías de Rectorado para el período de su mandato.

Que procede la designación de los titulares de las Secretarías y Subsecretarías dependientes de Rectorado.

Que conforme los términos del Artículo 10 de la Ley N° 25164, el personal de gabinete de las autoridades superiores cesará en sus funciones simultáneamente con la autoridad cuyo gabinete integra y su designación podrá ser cancelada en cualquier momento.

Que la presente se adopta en función de las atribuciones conferidas por el Inciso e) del Artículo 58 del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Designar en el cargo de Secretario General de la Universidad Nacional de Luján al señor Joaquín Gustavo BELGRANO (D.N.I.N° 23.205.382), a partir del 1° de marzo de 2026 y hasta el 20 de diciembre de 2029.-

ARTÍCULO 2°.- Designar en el cargo de Secretario Legal y Técnico de la Universidad Nacional de Luján al señor Leandro VERO (D.N.I.N° 37.228.485), a partir del 1° de marzo de 2026 y hasta el 20 de diciembre de 2029.-

ARTÍCULO 3°.- Designar en el cargo de Secretaria Académica de la Universidad Nacional de Luján a la señora Emma Lucía FERRERO (D.N.I.N° 17.494.054), a partir del 1° de marzo de 2026 y hasta el 20 de diciembre de 2029.-

ARTÍCULO 4°.- Designar en el cargo de Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Universidad Nacional de Luján al señor Juan Carlos FERNICOLA



"1976-2026 50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

(D.N.I.N° 18.414.062), a partir del 1° de marzo de 2026 y hasta el 20 de diciembre de 2029.-

ARTÍCULO 5°.- Designar en el cargo de Secretario de Posgrado, Cooperación Internacional e Internacionalización de la Universidad Nacional de Luján al señor Pedro Pablo Ángel ALBERTTI (D.N.I.N° 13.990.337), a partir del 1° de marzo de 2026 y hasta el 20 de diciembre de 2029.-

ARTÍCULO 6°.- Designar en el cargo de Secretario de Administración de la Universidad Nacional de Luján al señor Roberto Agustín DALMAZZO (D.N.I.N° 14.912.206), a partir del 1° de marzo de 2026 y hasta el 20 de diciembre de 2029.-

ARTÍCULO 7°.- Designar en el cargo de Secretaria de Extensión e Integración con la Comunidad de la Universidad Nacional de Luján a la señora María Florencia CENDALI (D.N.I.N° 29.434.354), a partir del 1° de marzo de 2026 y hasta el 20 de diciembre de 2029.-

ARTÍCULO 8°.- Designar en el cargo de Secretario de Bienestar Universitario y Asuntos Estudiantiles de la Universidad Nacional de Luján al señor Juan Luciano QUARENTA MONTAIUTI (D.N.I.N° 27.033.564), a partir del 1° de marzo de 2026 y hasta el 20 de diciembre de 2029.-

ARTÍCULO 9°.- Designar en el cargo de Secretaria de Planeamiento de la Universidad Nacional de Luján a la señora María Ester LEGUIZAMÓN (D.N.I.N° 11.283.690), a partir del 1° de marzo de 2026 y hasta el 20 de diciembre de 2029.-

ARTÍCULO 10.- Designar en el cargo de Subsecretario de Comunicación Institucional de la Universidad Nacional de Luján al señor Gustavo Gabriel ALVES (D.N.I.N° 28.542.793), a partir del 1° de marzo de 2026 y hasta el 20 de diciembre de 2029.-

ARTÍCULO 11.- Designar en el cargo de Subsecretario de Coordinación y Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Luján al señor Julio César TEDESCO (D.N.I.N° 24.269.499), a partir del 1° de marzo de 2026 y hasta el 20 de diciembre de 2029.-

ARTÍCULO 12.- Designar en el cargo de Subsecretaria de Gestión Académica de la Universidad Nacional de Luján a la señora Carla Romina MARTÍNEZ (D.N.I.N° 25.638.872), a partir del 1° de marzo de 2026 y hasta el 20 de diciembre de 2029.-

ARTÍCULO 13.- Designar en el cargo de Subsecretario de Planificación Académica de la Universidad Nacional de Luján al señor Julián Enrique BERNAULE (D.N.I.N° 27.225.960), a partir del 1° de marzo de 2026 y hasta el 20 de diciembre de 2029.-

ARTÍCULO 14.- Designar en el cargo de Subsecretario de Vinculación Tecnológica de la Universidad Nacional de Luján al señor Guillermo Carlos DELL' INMAGINE (D.N.I.N° 17.407.126), a partir del 1° de marzo de 2026 y hasta el 20 de diciembre de 2029.-

ARTÍCULO 15.- Designar en el cargo de Subsecretaria Económico Financiera de la Universidad Nacional de Luján a la señora Julieta de MIGUEL (D.N.I.N° 30.170.558), a partir del 1° de marzo de 2026 y hasta el 20 de diciembre de 2029.-

ARTÍCULO 16.- Designar en el cargo de Subsecretario de Administración de la Universidad Nacional de Luján al señor Nicolás Pedro Luis MARTÍN (D.N.I.N° 25.778.209), a partir del 1° de marzo de 2026 y hasta el 20 de diciembre de 2029.-



"1976-2026 50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Universidad Nacional de Luján

REPÚBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 17.- Designar en el cargo de Subsecretario de Integración con la Comunidad de la Universidad Nacional de Luján al señor Daniel Ernesto LANSON (D.N.I.N° 19.043.203), a partir del 1° de marzo de 2026 y hasta el 20 de diciembre de 2029.-

ARTÍCULO 18.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Mgter. Joaquín Gustavo BELGRANO. Secretario General

Lic. Walter Fabián PANESSI. Rector

Hoja de firmas